

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Deja en situación de disponible a un auxiliar de Oficinas y Archivos.—Concede enganche al personal de marinería que expresa.—Dispone llamamiento ordinario de marinería.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede la continuación en el servicio a un cabo de fogoneros.

SECCION DE INTENDENCIA.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.—Concede aumento de sueldo al personal que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Deja en situación de disponible al personal que expresa.

Anuncios.

Seccion oficial

ÓRDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Se dispone que el auxiliar primero del Cuerpo de Oficinas y Archivos, graduado de alférez de fragata, D. José Luis Matos Pantoja, quede en la situación de disponible gubernativo en la Base naval principal de Cádiz.

9 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa.

8 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación que se cita.

Cabo de marinería Manuel Maceiras Vázquez, curso para cabo de primera, tres años en segunda desde 23 de octubre actual.

Idem de ídem Pedro Landeira Pérez, en curso para cabo de primera, tres años en segunda desde 23 de octubre actual.

Idem de ídem Eladio Leira Buyo, Escuelas de marinería, tres años en segunda desde 27 de agosto último.

Cabo de Artillería Diego Barberá Saborido, Defensas submarinos Cádiz, tres años en segunda desde 23 de octubre actual.

Marinero radio José Hernández Sánchez, Laya, tres años en primera desde 31 de agosto último.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica.

8 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Cipriano Casteleiro Peral, cabo de Artillería, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde 29 de agosto último.



José Casteleiro Castro, cabo de Artillería, *Jaime I*, tres años en primera desde 29 de agosto último.

Julián Marín Sánchez, cabo de Artillería, *Alcalá Galiano*, tres años en segunda desde 11 de noviembre próximo.

Se dispone que el día 1.º de noviembre próximo se efectúe un llamamiento ordinario del primer grupo de la primera situación del servicio activo en un total de 1.300 hombres, debiendo contribuir cada Base naval principal en la proporción siguiente:

Cádiz...	306
Ferrol...	626
Cartagena...	368

Asimismo y por los comandantes de los Trozos, al citarse a los inscriptos para su ingreso en el servicio de la Armada, deberá darse el más exacto cumplimiento a lo prevenido en la Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 (D. O. núm. 199, pág. 1.704).

11 de octubre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Fogoneros.

Este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en el servicio en cuarta campaña voluntaria, a partir de 30 de julio de 1932, por tres años, con arreglo al artículo 51 del vigente Reglamento de fogoneros que lo pasa a servicios de tierra, al cabo de fogoneros Pedro Viñals Díaz.

9 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Comisiones.

Como resultado de consulta formulada por el comandante del cañonero *Dato*, en la que interesaba se determinase si era aplicable a la dotación de dicho buque, durante el tiempo en que recientemente desempeñó comisión en Africa occidental, el régimen de haberes establecido por Orden ministerial de 26 de febrero de 1932 (D. O. número 55), para la dotación del cañonero *Cánovas del Castillo*, con ocasión de la comisión especial desempeñada en el referido año en aguas de Villa Cisneros (Africa occidental) y en resolución a instancias del capitán de Intendencia D. Manuel López Guarch y alférez de navío D. Rafael Prat Fossi, solicitando dichos beneficios, este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha resuelto declarar que el régimen de ha-

beres aplicable a dicho buque y a cuantos desempeñen comisiones de carácter permanente en la Costa Occidental de Africa, es el determinado con carácter de generalidad en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1929 (DIARIO OFICIAL número 245), con las limitaciones establecidas posteriormente por las Ordenes ministeriales de 4 de mayo y 16 de junio de 1931 (Ds. Os. núms. 99 y 134).

2 de octubre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con propuesta formulada al efecto y lo informado por las Secciones de Aeronáutica e Intendencia y la Intervención Central, ha resuelto que la Orden ministerial de 13 de febrero último (DIARIO OFICIAL número 40) quede rectificada en la siguiente forma:

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica y lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central y lo dispuesto en el vigente Reglamento, aprobado por Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias y viáticos la comisión del servicio que desempeñaron en el mes de junio de 1934 en el extranjero los alumnos de la Escuela Superior de Aerotecnia, comandante de Artillería D. Luis Arias Martínez, teniente de navío D. Tomás Moyano Araiztegui y capitán de Ingenieros D. Alfredo Castro Girona, por una duración probable de cuarenta y tres días, debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente del capítulo 10, artículo único, "Enseñanzas contratadas", del vigente Presupuesto, y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

29 de septiembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio ha resuelto conceder al personal que se reseña en la unida relación los aumentos de sueldo que al frente de cada uno se indican, a partir de las fechas que se expresan, percibiéndolos las mecanógrafas en la cuantía señalada en el artículo 2.º de la Ley de 29 de octubre de 1931 (D. O. núm. 245).

29 de septiembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Aumentos de sueldo que se les concede	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLO
Mozo de oficios.	Francisco Caridad Cela... ..	Quinto aumento de sueldo...	1.º septiembre 1934.
Mecanógrafa.... ..	D.ª María Concepción Garrido Casadevante... ..	Tercer aumento de sueldo...	1.º septiembre 1934.
Mecanógrafa.... ..	D.ª María Teresa Vega Rapallo... ..	Segundo aumento de sueldo.	1.º septiembre 1934.
Mecanógrafa.... ..	D.ª Emilia Ferrer Guernica... ..	Segundo aumento de sueldo.	1.º septiembre 1934.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada don Emilio Márquez Olivares cese en su actual destino del transporte *Almirante Lobo* y pase a la situación de disponible gubernativo en San Fernando; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

9 de octubre de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada don Manuel Teijeiro López cese en la situación de disponible forzoso, apartado B) y pase a la de apartado A), debiendo continuar percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Ferrol.

9 de octubre de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad D. Emilio Ordaz Martínez quede en Cádiz en situación de disponible forzoso, apartado A), al cumplir en 10 del actual los cuatro años

de permanencia en su destino del Hospital de Marina de la Base naval principal de Cádiz; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la misma.

3 de octubre de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

ANUNCIOS

ARSENAL DE FERROL

NEGOCIADO DE OBRAS

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la ejecución de las obras de reparación del pabellón de Medicina del Hospital de Marina de la Base naval principal de Ferrol, por un valor de 60.980,45 pesetas, que pasados que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletines Oficiales* de las provincias de la Coruña y Vizcaya, se celebrará en la Comisaría del Arsenal de Ferrol una subasta a tal objeto con arreglo al pliego de condiciones que se remite con esta fecha a la *Gaceta de Madrid* para su publicación íntegra, y que se encuentra de manifiesto en el Primer Negociado de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal, en las Delegaciones de Marina de Coruña y Bilbao y en esta Jefatura.

Arsenal de Ferrol, 3 de octubre de 1934.—El Jefe del Negociado de Obras, P. A., *Carlos Senén.*

